

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración Municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El componente central de la construcción del Plan Municipal de Desarrollo es la **PLANEACIÓN PARTICIPATIVA**. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan el municipio, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica, por consiguiente, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio de Acajete. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde no se generen grandes obras de infraestructura que no impactan de forma directa en la población más vulnerable, sino que, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las nueve Juntas Auxiliares.

Para la construcción de este plan, se ha priorizado el desarrollo de una estructura horizontal a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación, con una visión que favorezca a la colectividad. Este ejercicio de planeación está fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

De tal forma, este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO a las metas e indicadores de la *Agenda 2030*, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la VISIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL que demandan los instrumentos jurídicos del país.

El presente Plan Municipal de Desarrollo integra un total de 17 programas que incorporan 486 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa, localizado dentro de alguno de los cinco ejes que se han determinado:

Ejes Estratégicos de Gobierno

Eje 1. ETICA PUBLICA Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Eje 2. DESARROLLO URBANO SOCIAL, CON ESPIRITU DE INNOVACION CON SENTIDO

Eje 3. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Eje 4. FOMENTO AL VALOR SOCIAL Y LA EQUIDAD A FAVOR DEL BIENESTAR

Eje 5. GOBIERNO DE ESPERANZA, CON VALOR SOCIAL (Eje Transversal)

La estructura de este documento presenta el marco jurídico en el que se sustenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, seguida de la metodología que se llevó a cabo para obtener la información que se encuentra en el diagnóstico de la participación comunitaria, la misión y visión que orientan el trabajo de la Administración Municipal, la presentación de los ejes estratégicos y los ejes transversales, las dependencias, sus programas y las líneas de acción que se enmarcan en ellos.

Así, el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO pretende ser un documento vivo que, además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión que oriente el quehacer del Ayuntamiento, sea material de consulta para quienes quieran conocer más el municipio de Acajete, así como un testimonio que refleje la vocación de construir un Gobierno de Esperanza, con Valor Social.

Marco jurídico

Participación social para consolidar un Sistema de Planeación Democrática	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,	ARTÍCULO 26, INCISO A, 115 FRACCIONES I Y II
Aspiraciones y demandas de la sociedad que se incorporan a los instrumentos de planeación	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	ARTÍCULO 103, 104, 107
El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal	LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA	ARTÍCULOS 4 11 FRACCIONES I Y III; 12 FRACCIONES I Y III; 27 FRACCIÓN II; 28 FRACCIÓN II; 31; 35 Y 37
El Plan Municipal de Desarrollo guiará el desarrollo integral de la comunidad y orientará el funcionamiento de la Administración Pública Municipal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114



Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATA DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	VINCULACION A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA	AREA	META
POLITICA Y GOBIERNO (EJE 1)	SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO (EJE 1)	FOMENTAR AL VALOR SOCIAL Y LA EQUIDAD A FAVOR DEL BIENESTAR (EJE 4)	3.- SALUD Y BIENESTAR 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13.- ACCION POR EL CLIMA 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	SEGURIDAD PARTICIPATIVA (PROGRAMA 10)	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DISMINUIR EN UN 45% MAS LOS INDICES DELICTIVOS, DANTO PRIORIDAD A LA VIOLENCIA DE GENERO.
					DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	GENERAR UNA PROXIMIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PREVENCION Y ATENCION AL DELITO EN VINCULACION CON LAS 9 JUNTAS AUXILIARIES.
					DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	INCREMENTAR EN UN 55% LA SEGURIDAD VIAL.
					DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	INCREMENTAR LA ATENCION HASTA EN UN 70% LOS REPORTES DE EMERGENCIA POR RIESGOS Y ACCIDENTES.
				GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA BASADA EN LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACION (PROGRAMA 11)	SECRETARIA GENERAL	GARANTIZA UNA GOBERNANZA DEMOCRATICA INCLUSIVA Y EFECTIVA CREANDO UN MEDIO PROPICIO PARA CREER Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO MUNICIPAL REFORZANDO EL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DEL DISEÑO DE POLITICAS CON VALOR SOCIAL.
FORTALECIMIENTO A LA LEGISLACION MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROGRAMA 12)	SINDICATURA MUNICIPAL	IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ACTUACION CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA APLICARLO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CREAM HE IMPLEMENTAR UNA LEGISLACION LOCAL QUE DE CERTEZA JURIDICA A LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.				
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA LA RENDICION DE CUENTAS (PROGRAMA 13)	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ASCENDER EN POSICIONES ESTATALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LA MEDICION DEL ITAIPUE, PARA DAR CERTEZA Y LEGALIDAD A LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.				



ACAJETE

Un gobierno de esperanza
con valor social
2021 - 2024

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATA DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA	AREA	META
POLITICA SOCIAL (EJE 2)	DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES (EJE 4)	ETICA PUBLICA Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD (EJE 1)	1.- FIN A LA POBREZA 2.- HAMBRE CERO 3.- SALUD Y BIENESTAR 4.- EDUCACION DE CALIDAD 5.- IGUALDAD DE GENERO 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO 10.- REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES 16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	BIENESTAR SOCIAL, INCLUSION E IGUALDAD (PROGRAMA 1)	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	ATENDER MÁS DEL 75% DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) CON ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL.
				UNIDAD DEL BIENESTAR DE LA JUVENTUD	INCREMENTAR EN UN 70% LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN ACTIVIDADES QUE LOS FORTALEZCAN.	
				UNIDAD MUNICIPAL DEL DEPORTE	AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA INCLUYENTE HASTA EN UN 60%.	
				DIRECCION DE SALUD	AUMENTAR LA ATENCIÓN EN TEMAS DE SALUD HASTA UN 65%.	
				DIRECCION DE EDUCACION	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL RESAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE.	
				INCLUSION FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO (PROGRAMA 2)	ATENDER PRIORITARIAMENTE A LAS ZONAS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.	
				IGUALDAD DE GENERO (PROGRAMA 3)	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS ODS.	
				RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y ARTE DESDE LO LOCAL (PROGRAMA 4)	INCREMENTAR 60 % EL NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.	
				FORTALECIMIENTO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA ETICA PUBLICA (PROGRAMA 5)	CONTRALORIA MUNICIPAL	APLICAR UNA POLÍTICA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCREMENTAR EL ESPIRITU DE SERVICIO Y LA ETICA PUBLICA Y LA PROFESIONALIZACIÓN.
				POR UNA RESILIENCIA URBANA (PROGRAMA 6)	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	FORTALECER LAS ACCIÓN EN INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO CONJUNTAMENTE CON LOS 3 ORDENES DE GOBIERNO.
					DIRECCION DE ECOLOGIA	CONCIENTIZAR AL 70% DE LA POBLACIÓN DE ACAJETE DE LAS PROBLEMÁTICAS ECOLÓGICAS Y SUS CONSECUENCIAS.
					DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	ASEGURAR EN UN 60% LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL MEDIANTE LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.
					DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA	INCREMENTAR HASTA UN 45% LOS PADRONES DE BENEFICIADOS Y CAPACITADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE.
				INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y PARTICIPATIVOS (PROGRAMA 7)	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	INCREMENTAR EN UN 60% LA COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE.
				DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	INCREMENTAR EN UN 60% LA COBERTURA DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.	
				GOBIERNO DE ESPERANZA, CON VALOR SOCIAL (EJE 5)	CREACION DE POLITICAS PUBLICAS CON VALOR SOCIAL (PROGRAMA 14)	GENERARÁ POLITICAS PUBLICAS CON VALOR SOCIAL PARA ALCANZANDO LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y LA LEGITIMACIÓN DE UN GOBIERNO.
					CABILDO PARTICIPATIVO HE INCLUYENTE (PROGRAMA 15)	H.AYUNTAMIENTO DE ACAJETE (REGIDORES)
ADMINISTRACION EFICIENTE Y TRANSPARENTE (PROGRAMA 16)	TESORERIA	ESTABLECER CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES DE EJECUCIÓN RESPONSABLE DEL GASTO, ACORDES CON LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD Y A UN GOBIERNO DE ESPERANZA, CON VALOR SOCIAL.				
COMUNICACIÓN SOCIAL PAR UN GOBIERNO DE ESPERANZA CON VALOR SOCIAL (PROGRAMA 17)	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACAJETE.				



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATA DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA	AREA	META
ECONOMIA (EJE 3)	RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO (EJE 2)	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE (EJE 3)	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO 9. INDUSTRIA, INOVACION E INFRAESTRUCTURA 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES 12. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO LOCAL (PROGRAMA 8)	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	INCREMENTAR EN UN 55% CAPACIDAD DE LOS INGRESOS PARA CREAR RIQUEZA A FIN DE MANTENER LA PROSPERIDAD O BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACAJETE.
	DESARROLLO ECONOMICO PARA TODAS Y TODOS (EJE 3)			FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DESDE LO LOCAL (PROGRAMA 9)	DIRECCION DE TURISMO	COLOCAR AL MUNICIPIO DE ACAJETE DENTRO DE LA ESPERA TURISTICA Y CIMENTAR LAS ACCIONES PARA CONSIDERARLO COMO UN PUEBLO MAGICO.

Metodología

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal y con las necesidades detectadas mediante procesos de participación ciudadana y comunitaria. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como instrumento emblemático de planeación local, promueve una visión integral e incluyente de futuro para el municipio de Acajete.

El proceso de planeación municipal 2021-2024 tiene como marco referencial la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Diagnóstico general

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) responde a los contenidos, propuestas y perspectivas derivadas de lo dicho en distintos espacios de participación y convocatoria que se abrieron en conjunto con la ciudadanía y con otras personas, cuyas miradas relevantes sobre las problemáticas del municipio aportaron ideas fundamentales para la creación de un diagnóstico.

Abrir espacios para la participación ciudadana y comunitaria forma parte de la vocación de esta Administración Municipal, como un pilar para la construcción Gobierno de Esperanza con Valor Social. Este ejercicio resultó relevante, entre muchas cosas, porque permitió, por primera vez, acercar a todas las personas que integran los consejos para intercambiar ideas y perspectivas desde sus propias experiencias.

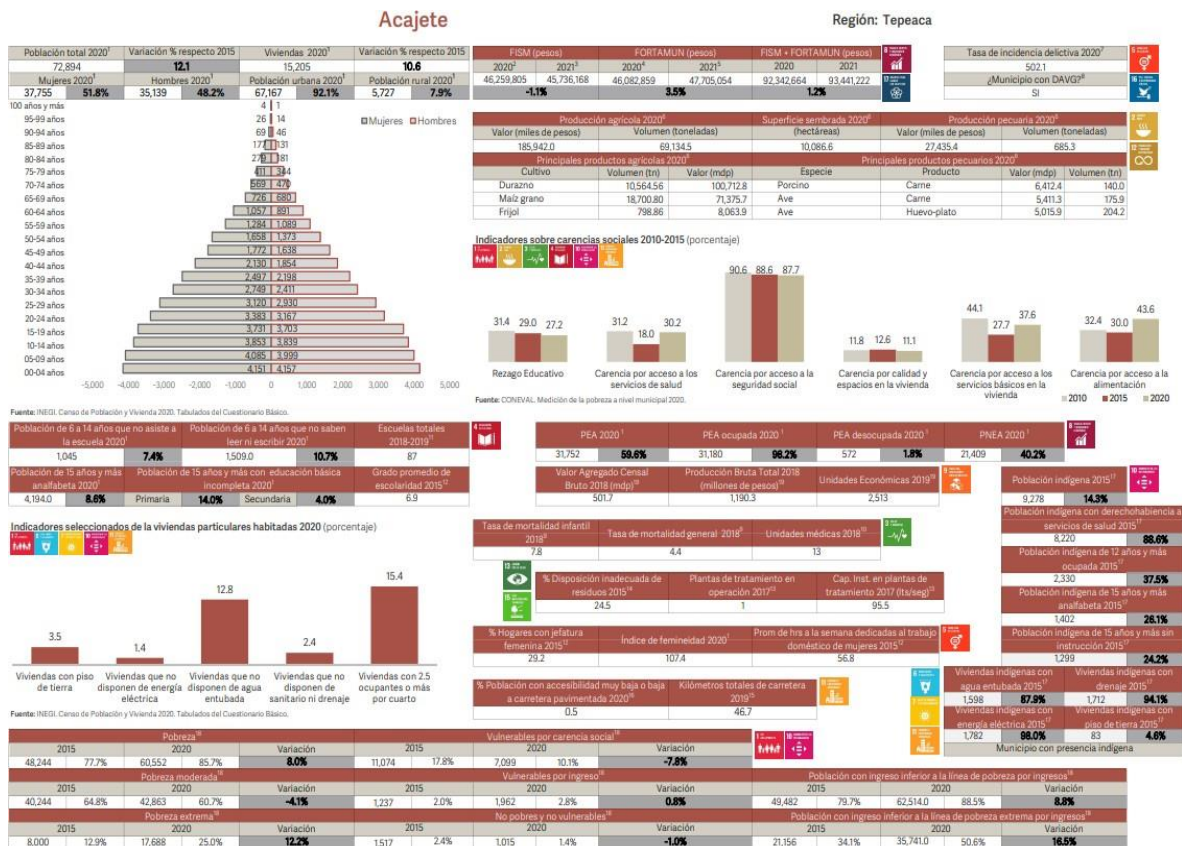
En los distintos espacios de participación abiertos participaron actores locales cuyas miradas sobre los aspectos cotidianos del municipio han permitido observar la realidad a través de una perspectiva crítica y propositiva, a fin de obtener información que articule efectivamente la gestión de un Gobierno de Esperanza con Valor Social con la participación ciudadana.

Asimismo, se aplicaron encuestas destinados a recabar ideas, propuestas y visiones sobre las problemáticas que aquejan a la población del municipio así como para conocer la percepción e inquietudes sobre el municipio y su entorno.

De todos los ejercicios realizados se identificaron las problemáticas preponderantes

1. Servicios públicos, específico Agua Potable
2. Seguridad ciudadana,
3. Gobierno atento
4. Apoyos Sociales,
5. Apoyo a la Mujer,
6. Medio ambiente,
7. Áreas de Capacitación para personas con capacidades diferentes,
8. Económica,
9. Agricultura,
10. Cultura,
11. Turismo,
12. Salud,
13. Educación y
14. Deporte.

Es fundamental considerar los diagnósticos formulados por fuentes de Información Oficiales como INEGI, CONEVAL, CONAPO, que nos otorgan un planteamiento y diagnostico general sobre la situación actual de los temas prioritarios en el municipio de Acajete, lo que se va a traducir en beneficios directos, focalizados.



Fuentes:

- ¹INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
- ²ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ³ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- ⁴ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ⁵ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- ⁶SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.
- ⁷SPF. Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020.
- ⁸Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios del Estado de Puebla, 2019.
- ⁹SPF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018.
- ¹⁰INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2018.
- ¹¹SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019.
- ¹²INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- ¹³INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2018.
- ¹⁴INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.
- ¹⁵INEGI. Red Nacional de Caminos 2019.
- ¹⁶CONEVAL. Accesibilidad a carretera pavimentada 2020.
- ¹⁷Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: INEGI Encuesta Intercensal, México, 2015.
- ¹⁸CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.
- ¹⁹INEGI. Censos Económicos, 2019.

En este sentido, resulta claro que la principal exigencia de los ciudadanos es la falta de resultados por parte de la esfera gubernamental, lo que ha propiciado la gran brecha entre Sociedad y Gobierno.

Con esto presente, y derivado de la participación de las personas que aportaron visión crítica a las problemáticas del municipio en estos espacios, se complementaron los programas y sus respectivas líneas de acción enmarcados en los cinco ejes estratégicos que estructuran este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Misión

Ser un Gobierno integrador de los esfuerzos del sector privado, público y sociedad civil para aportar a la resolución de problemas de carácter social y mejorar la calidad de vida en las comunidades, a través de la creación de **POLITICAS PUBLICAS CON VALOR SOCIAL**.

Visión

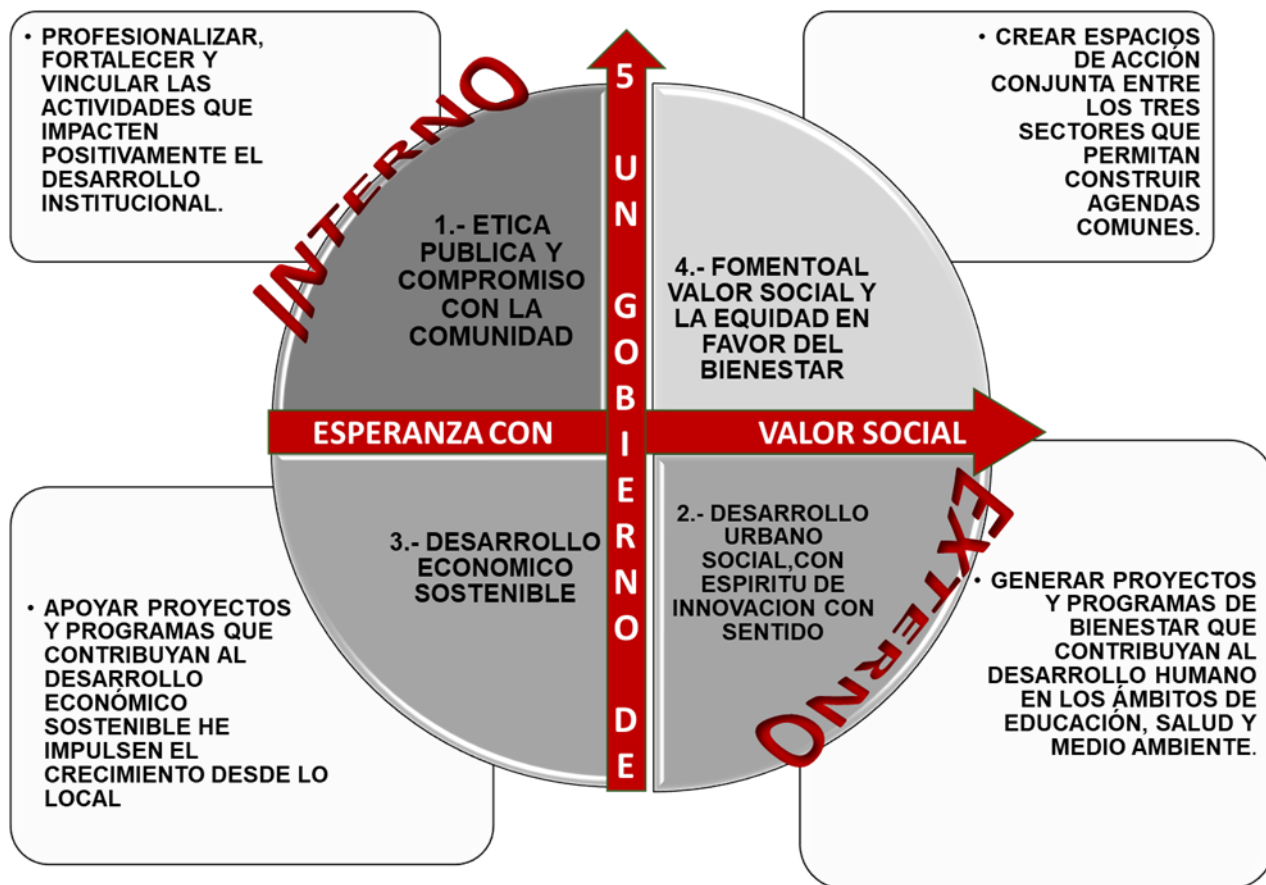
Crear **POLITICAS PUBLICAS CON VALOR SOCIAL**, que coadyuven al mismo objetivo que consiste en la búsqueda del bien común de la comunidad, viendo esta como fuente básica a partir de la cual es necesario pensar las formas de constitución de la sociedad.

Valores y Principios

- 1. Honradez y honestidad,**
- 2. No al gobierno rico con pueblo pobre,**
- 3. Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie,**
- 4. Economía para el bienestar,**
- 5. El mercado no sustituye al Estado,**
- 6. Por el bien de todos, primero los pobres,**
- 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera,**
- 8. No hay paz sin justicia,**
- 9. No más migración por hambre y violencia,**
- 10. Democracia significa el poder del pueblo,**
- 11. Ética, libertad y confianza,**
- 12. Bienestar, y**
- 13. Transformación.**

Presentación de Ejes Estratégicos de Gobierno y Transversal

POLITICAS PUBLICAS PARA LA CREACIÓN DE VALOR SOCIAL



Eje 1. ETICA PUBLICA Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Acajete en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y el fortalecimiento de los programas sociales.

Profesionalizar las actividades que impacten positivamente el desarrollo Institucional para disminuir los actos de corrupción.

Estrategia

Instituir una política de bienestar y profesionalismo, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social y obtener la confianza de los habitantes del municipio de Acajete.

Programa 1. Bienestar Social, Inclusión e Igualdad

Dependencia: Dirección del Bienestar Social

Meta

Atender más del 75% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social.

Líneas de acción

- 1) Elaborar diagnósticos participativos y técnicos con organizaciones sociales y la población para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
- 2) Establecer mecanismos que promuevan la participación y colaboración del sector público y el privado, así como de organismos internacionales y los *Consejos de Participación Comunitaria*, para aplicar programas, proyectos y actividades de desarrollo social que den seguimiento transtrienal a los emprendimientos sociales y proyectos productivos (8.3 ODS).
- 3) Realizar acciones y estrategias de participación, comunicación participativa y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Puebla para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.
- 4) Coordinar con las instancias correspondientes la participación de la población para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de consejos de participación comunitaria, comités, asambleas vecinales, cooperativas, entre otros.
- 5) Promover la participación de la comunidad en los procesos de atención a la infraestructura básica y a las necesidades comunitarias.
- 6) Instrumentar y supervisar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar (1.1 y 10.4 ODS).
- 7) Crear y fortalecer emprendimientos sociales y proyectos productivos con enfoque sustentable, solidario y de igualdad de género, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales. (8.3 ODS).
- 8) Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos (8.2 ODS).
- 9) Instrumentar, en coordinación con las instancias correspondientes, estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir su desempeño de resultados y su impacto social.
- 10) Realizar y coordinar acciones dirigidas a fomentar la inclusión social, la interculturalidad y el bienestar de la población.
- 11) Promover programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su instrumentación en coordinación con las instancias correspondientes. Aplicar estrategias para identificar y registrar a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. (1.2 ODS).
- 12) Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las

- instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
- 13) Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.
 - 14) Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes (1.4 ODS).
 - 15) Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
 - 16) Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.
 - 17) Promover actividades que contribuyan a abatir carencias educativas, mejorar la infraestructura educativa y fortalecer procesos inclusivos en la materia, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria (4.5 ODS).
 - 18) Promover acciones relacionadas con la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
 - 19) Aplicar programas que promuevan la inclusión social, en coordinación con las instancias correspondientes.
 - 20) Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefatura femenina, focalizando los apoyos necesarios.
 - 21) Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

Dependencia: Unidad del Bienestar de la Juventud.

Meta

Incrementar en un 70% la participación de las y los jóvenes en actividades que los fortalezcan.

Líneas de acción

- 1) Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.
- 2) Diseñar e impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio (4.4 ODS).
- 3) Consolidar los canales de comunicación entre empresas y el municipio para establecer mejor vinculación.
- 4) Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.
- 5) Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas (8.6 ODS).
- 6) Fortalecer un padrón de empresas de jóvenes establecidas en el municipio de Acajete.
- 7) Dar seguimiento y acompañamiento a las empresas impulsadas por jóvenes que reciben apoyos del Instituto (8.6 ODS).
- 8) Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
- 9) Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
- 10) Involucrar de forma directa a las y los jóvenes del municipio de Acajete en la recuperación de espacios públicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres.
- 11) Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo

- por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
- 12) Informar a las y los jóvenes del municipio de Acajete sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).
 - 13) Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva (16.2 ODS).
 - 14) Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).
 - 15) Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.
 - 16) Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).
 - 17) Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública municipal (8.6 ODS).
 - 18) Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.
 - 19) Impulsar la integración de un Observatorio Juvenil con el fin de propiciar la formación de liderazgos y la participación paritaria de las y los jóvenes para incidir en la agenda juvenil del municipio.
 - 20) Diseñar e instrumentar el Sistema de Información para la Juventud del municipio de Acajete, que integre diagnósticos e indicadores para la toma de decisiones.
 - 21) Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.
 - 22) Colaborar con la instancia municipal de igualdad sustantiva de género y con las instituciones de educación media superior y superior en el diseño y adopción de protocolos para la atención de la violencia de género, que brinden especial protección a las y los adolescentes y jóvenes.
 - 23) Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

Dependencia: Unidad Municipal del Deporte

Meta

Aumentar la participación deportiva incluyente hasta en un 60%.

Líneas de acción

- 1) Certificar a través de instancias competentes, al profesorado adscrito en el Instituto Municipal del Deporte.
- 2) Crear escuelas de iniciación deportiva en las 9 juntas auxiliares del municipio de Acajete en diferentes disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión, inclusión social e igualdad de género.
- 3) Consolidar los torneos de barrios en el municipio.
- 4) Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos que se le destinaron.
- 5) Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.

- 6) Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva.
- 7) Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
- 8) Promover la participación de organizaciones sociales, profesionales, universidades, así como de la iniciativa privada, para fortalecer las tareas en materia deportiva.
- 9) Ampliar y fortalecer el modelo de la activación física, recreación y deporte en el municipio de Acajete.
- 10) Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
- 11) Realizar campeonatos deportivos en el municipio de Acajete.
- 12) Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas a través de nuevas tecnologías.
- 13) Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
- 14) Obtener patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada para el mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 15) Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- 16) Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Dependencia: Dirección de Salud

Meta

Aumentar la atención en temas de salud hasta un 65%.

Líneas de acción

- 1) Mantener un vínculo de colaboración con las distintas las áreas de Salud en los tres órdenes de gobierno.
- 2) Generar informe de todo el ámbito de salud que compete al Municipio.
- 3) En consenso con las diversas dependencias de salud pública y siguiendo lineamientos de salud estatal se implementarán acciones preventivas y de ser necesario correctivas ante situaciones adversas extraordinarias de salud.
- 4) Crear un vínculo con las diversas instituciones de salud, sociales y culturales con la finalidad de fomentar, reforzar e incrementar acciones de salud en beneficio de la población de Acajete.
- 5) Mantener la salud de la población correspondiente a su territorio de acción.
- 6) Promoción de la salud y participación de la comunidad.
- 7) Prevención de enfermedades a través de campañas, vacunaciones, toma de exámenes, etc.
 - 8) Realizar diagnósticos y tratamientos en vinculación con las 9 juntas auxiliares y las áreas afines.
- 9) Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
- 10) Promover y fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
- 11) Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Dependencia: Dirección de Educación

Meta

Implantar estrategias para disminuir el rezago educativo en el municipio de Acajete.

Líneas de acción

- 1) Mantener un vínculo de colaboración con las distintas las áreas de Educación en los tres órdenes de gobierno.
- 2) Fomentar la participación ciudadana y comunitaria en el desarrollo educativo.
- 3) Impulsar la conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales.
- 4) Impulsar la capacitación en todas las áreas educativas en vinculación y participación de la iniciativa privada y la sociedad civil.
- 5) Cooperar con las autoridades escolares en la atención de los servicios de salubridad e higiene y seguridad de las escuelas de educación pública y privada.
- 6) Establecer y sostener servicios de vigilancia escolar.
- 7) Promover y coordinar campañas para prevenir, combatir y erradicar la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo, violencia de género y bullying escolar, dentro de las escuelas de todos los niveles.
- 8) Promover de educación cívica, fortalecimiento de valores y de identidad municipal, estatal y nacional.
- 9) Proveer del mejoramiento de la nutrición de los niños en edad escolar.
- 10) Promover la educación para los adultos.
- 11) Fortalecer convenios en materia educativa
- 12) Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Programa 2. *Inclusión Familiar y Desarrollo Comunitario*

Dependencia: Sistema Municipal DIF

Meta

Atender prioritariamente a las zonas con mayor concentración de grupos vulnerables de alta y muy alta marginación con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

Líneas de acción

- 1) Consolidar el refugio temporal para mujeres violentadas, en coordinación con la instancia municipal de igualdad sustantiva de género.
- 2) Realizar acciones que consoliden el Centro de Día para la atención de niñas, niños y adolescentes (16.2 ODS).
- 3) Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a mujeres.
- 4) Fortalecer los servicios del laboratorio dental del Sistema Municipal DIF para ampliar la cobertura de atención mediante la entrega de prótesis parciales o totales, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad económica.
- 5) Ejecutar el Programa Municipal de Protección Adolescentes (PROMUPINNA) (1.3,8.7 y 16.2 ODS).
- 6) Elaborar diagnósticos sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el

- m u n i c i p i o d e A c a j e t e para promover su atención incluyente y libre de discriminación (3.7 ODS).
- 7) Desarrollar talleres y capacitaciones que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores (8.7 ODS).
 - 8) Capacitar a la población mediante talleres orientados a generar habilidades para el trabajo.
 - 9) Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento familiar y su desarrollo integral en el municipio.
 - 10) Instrumentar servicios socioeducativos y de animación sociocultural en espacios públicos y educativos para prevenir riesgos psicosociales.
 - 11) Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
 - 12) Promover la organización de los habitantes de las juntas auxiliares en instancias de participación social para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
 - 13) Garantizar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
 - 14) Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).
 - 15) Colaborar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
 - 16) Ampliar los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
 - 17) Gestionar la participación del municipio en las estrategias internacionales, federales, estatales y regionales que contribuyan al bienestar de la diversidad de familias poblanas.
 - 18) Desarrollar acciones de capacitación para fortalecer las habilidades productivas de las personas adultas mayores.
 - 19) Establecer mecanismos de colaboración con los sectores productivos del ámbito público, privado y social para incorporar a las personas adultas mayores en actividades que promuevan su bienestar económico.
 - 20) Capacitar al personal que tiene el primer contacto con las personas adultas mayores.
 - 21) Crear una bolsa de trabajo para las personas adultas mayores.
 - 22) Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
 - 23) Llevar a cabo, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades alternativas de atención a niñas, niños y adolescentes que incurran en faltas administrativas para evitar su reincidencia (16.2 ODS).
 - 24) Contribuir con actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
 - 25) Ejecutar un programa de intervención interdisciplinaria en el fenómeno social de trabajo en la calle, preferentemente en niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 y 16.2 ODS).
 - 26) Fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
 - 27) Vincular el Sistema Municipal DIF con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para incorporar buenas prácticas de prevención y atención a los diferentes tipos de violencia en la estrategia municipal en la materia (16.2 ODS).
 - 28) Promocionar y realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cancer de cuello uterino.
 - 29) Atender de manera multidisciplinaria a las y los usuarios.

- 30) Fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- 31) Fortalecer la atención psicológica como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).
- 32) Establecer convenios de colaboración para acercar los servicios de laboratorios clínicos a la población de bajos recursos.
- 33) Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).
- 34) Mejorar los procedimientos de recolección y procesamiento de datos para obtener información y diagnósticos institucionales actualizados.
- 35) Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3 ODS).
- 36) Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1 ODS).
- 37) Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento y la emaciación de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).
- 38) Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).
- 39) Promover el acceso de todas las personas que lo requieran, sin discriminación, a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva (3.7 y 5.6 ODS).
- 40) Participar en las estrategias para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, con especial énfasis en aquellas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 ODS).
- 41) Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).
- 42) Atender las necesidades de asistencia social, reintegración laboral, atención jurídica y psicológica, así como los apoyos para mejorar los niveles básicos de bienestar de las mujeres adultas mayores.
- 43) Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.
- 44) Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.
- 45) Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 3. Igualdad de Género

Dependencia: Unidad de Igualdad de Género

Meta

Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género en el marco de los ODS.

Líneas de acción

- 1) Impulsar la obtención de la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y

- No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 conforme a las atribuciones institucionales.
- 2) Orientar y promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas y en los programas y servicios del Gobierno municipal conforme al marco jurídico y programático vigente.
 - 3) Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.
 - 4) Proponer y monitorear la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género (5.1 ODS).
 - 5) Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales del ámbito público, social y privado que coadyuven al desarrollo de acciones para la no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio de Acajete.
 - 6) Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del estado de Puebla en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
 - 7) A través de campañas, actividades de difusión y sensibilización, promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres (3.7 y 5.6 ODS).
 - 8) Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.
 - 9) Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.
 - 10) Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales.
 - 11) Cumplir las tareas administrativas de *staff*.

Programa 4. Rescate y Fortalecimiento de la Cultura y Arte desde lo Local.

Dependencia: Dirección de Cultura y Arte

Meta

Incrementar 60 % el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del municipio.

Líneas de acción

- 1) Construcción de la Casa de Arte y Cultura de Acajete.
- 2) Ampliar el acceso de las personas que habitan en Acajete a las manifestaciones culturales y creaciones artísticas para contribuir con la estrategia de redistribución de la riqueza cultural.
- 3) Diseñar y aplicar programas de iniciación artística que fomenten el conocimiento de expresiones culturales.
- 4) Incorporar al municipio de Acajete en las rutas de intercambio cultural (circuitos culturales) para garantizar el acceso y la promoción de la cultura, a fin de alcanzar proyección nacional e internacional.
- 5) Propiciar el desarrollo de actividades culturales en espacios públicos recuperados por el municipio para promover la convivencia comunitaria.

- 6) Fomentar la recuperación de espacios culturales en desuso o desaprovechados a través de la dignificación de su infraestructura, a fin de garantizar su correcta administración y operación mediante el desarrollo artístico.
- 7) Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género, de migrantes, personas de la tercera edad, en desamparo familiar o social y personas con discapacidad.
- 8) Fortalecer la actividad artística y cultural del municipio mediante la gestión de financiamiento con recursos federales, estatales y municipales.
- 9) Crear redes de colaboración con distintos actores estratégicos para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el municipio.
- 10) Impulsar proyectos artísticos y culturales con enfoque sustentable.
- 11) Formar brigadas culturales con promotores culturales, docentes y talleristas de todas las disciplinas artísticas en puntos estratégicos de Acajete, orientados a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.
- 12) Contribuir con la prevención del delito y de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.
- 13) Realizar actividades artísticas y culturales en parques, plazas, mercados y otros sitios públicos.
- 14) Promover que la política cultural del municipio incluya las propuestas de grupos académicos, especialistas, artistas, promotores, miembros de los Consejos de Participación Comunitaria y de la población.
- 15) Fomentar las prácticas y tradiciones culturales del municipio para impulsar el desarrollo económico, cultural y artístico de la población.
- 16) Instituir incentivos que fomenten la participación social comunitaria como la entrega del Premio Municipal de Arte y Cultura.
- 17) Impulsar la apertura de espacios públicos en todo el municipio para la difusión y presentación de actividades artísticas y culturales.
- 18) Promover la educación artística libre de estereotipos de género de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores del municipio mediante la realización de actividades culturales.
- 19) Fortalecer las capacidades de quienes se dediquen a la creación y a la promoción artística y cultural.
- 20) Desarrollar un programa que contribuya a la reconstrucción del tejido social en juntas auxiliares, barrios, a través de la cultura y el arte.
- 21) Promover la preservación y el uso de las lenguas originales en el municipio.
- 22) Crear mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio de Acajete.
- 23) Fortalecer la producción editorial de la instancia cultural municipal con el fin de fomentar la cultura en el municipio.
- 24) Trabajar coordinadamente con la iniciativa privada, las organizaciones de la Sociedad civil, la iglesia, etc., para aprovechar las condiciones de valor histórico, arquitectónico y urbanístico de la ciudad mediante el estudio, conservación y difusión de su patrimonio arquitectónico.
- 25) Impulsar a la ciudad de Acajete como un destino de turismo cultural con la difusión de su riqueza patrimonial, cultural, arquitectónica y tradicional.
- 26) Conmemorar los días nacionales e internacionales dedicados a las artes y la cultura.
- 27) Promover la cultura de los derechos de autor entre los artistas del municipio de Acajete.
- 28) Consolidar la Banda Sinfónica del Municipio de Acajete para promover la obra de compositores locales.
- 29) Realizar exposiciones y talleres de fotografía, artes plásticas y cultural visual.

- 30) Gestionar programas y actividades de fomento a la lectura.
- 31) Cumplir las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 5. Fortalecimiento, Evaluación y Seguimiento a la Ética Pública

Dependencia: Contraloría Municipal

Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración Municipal, Incrementar el Espíritu de Servicio y la Ética Pública y la Profesionalización.

Línea de acción

- 1) Fortalecer los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal (11.3 ODS).
- 2) Fortalecer, coordinar y crear instrumentos de planeación y gestión.
- 3) Elaborar instrumentos estratégicos de planeación municipal y dar seguimiento a su implementación.
- 4) Ofrecer apoyo técnico a instancias públicas, privadas y sociales en materia de planeación estratégica.
- 5) Brindar apoyo técnico en la formulación de los distintos proyectos del desarrollo municipal.
- 6) Fortalecer los lineamientos técnicos para la formulación de planes, programas y proyectos de las dependencias y entidades.
- 7) Establecer vinculación interinstitucional para el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de planeación.
- 8) Difundir los estudios, planes, proyectos y programas producidos y los que surjan con organismos públicos, privados y educativos, a fin de ponerlos a disposición de académicos, especialistas y ciudadanía en general para su utilización en beneficio de la ciudad.
- 9) Monitorear el seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en coordinación con la Contraloría Municipal.
- 10) Integrar y compilar la información para la planeación producida por las dependencias y entidades a fin de propiciar su análisis y contribuir en la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.
- 11) Fortalecer las instancias de participación ciudadana para propiciar la incorporación de sus propuestas en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Gobierno municipal.
- 12) Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 13) Promover la cultura de la evaluación al interior de la administración municipal y propiciar la inclusión de mecanismos comprensibles e incluyentes que alienten la participación ciudadana.
- 14) Fortalecer los diversos mecanismos de evaluación de los programas operados al interior del Ayuntamiento.
- 15) Promover la participación de la comunidad universitaria en el diseño de proyectos de intervención urbana y de otros temas relevantes para el municipio y la ciudadanía.
- 16) Impulsar la mejora de los instrumentos normativos en materia de planeación de los distintos ámbitos de gobierno.
- 17) Incorporar los enfoques de política social, derechos humanos (derecho a la ciudad),

- igualdad sustantiva de género, economía, cultural y ambiental en los instrumentos de planeación urbana.
- 18) Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.
 - 19) Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover acciones tendientes a su implementación y seguimiento al interior de la administración municipal y con actores relevantes de la sociedad, en el ámbito de las competencias municipales.
 - 20) Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
 - 21) Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
 - 22) Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
 - 23) Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y eficientar el desempeño de la gestión municipal.
 - 24) Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
 - 25) Fortalecer las capacidades de la Administración municipal en materia de gestión pública.
 - 26) Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
 - 27) Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
 - 28) Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
 - 29) Mantener actualizado y lograr la accesibilidad del Catálogo Único de Trámites y Servicios Municipales, incorporando criterios de lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista.
 - 30) Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, dependencias y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
 - 31) Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción (16.5 ODS).
 - 32) Fortalecer el sistema de control interno de dependencias y entidades para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
 - 33) Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
 - 34) Actualizar el Padrón de Proveedores y Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.
 - 35) Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
 - 36) Fortalecer el sistema informático de declaración patrimonial, a fin de monitorear la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, detectar irregularidades entre sus ingresos y egresos y posibles conflictos de intereses que pudieran constituir prácticas que atenten contra los principios de honestidad y legalidad en la función pública.
 - 37) Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, incluyendo las que

- derivan de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de canales presenciales, móviles y electrónicos, así como orientar a quienes las presenten.
- 38) Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
 - 39) Diseñar una política de cero tolerancia a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.
 - 40) Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
 - 41) Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética.
 - 42) Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos personales, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.
 - 43) Propiciar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.
 - 44) Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).
 - 45) Propiciar la estandarización de procesos de las dependencias y entidades para homologar su operación.
 - 46) Realizar evaluaciones extremas a programas municipales, a fin de detectar áreas susceptibles de mejora, instrumentar las recomendaciones derivadas de éstas y, así, eficientar la gestión.
 - 47) Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
 - 48) Participar activamente en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
 - 49) Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los testigos sociales.
 - 50) Practicar revisiones periódicas y ejercer su supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.
 - 51) Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.
 - 52) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

EJE 2. DESARROLLO URBANO SOCIAL, CON ESPIRITU DE INNOVACION CON SENTIDO

Objetivo general

Contribuir a que el municipio de Acajete cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación participativas que garantice la disponibilidad de los servicios públicos, debiendo tomar en cuenta la conservación de los bienes naturales y la reducción de la contaminación.



Estrategia

Formular y fortalecer la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la *Agenda 2030*.

Programa 6. Por una Resiliencia Urbana

Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado

Meta

Fortalecer las acciones en Infraestructura, Desarrollo y Mantenimiento conjuntamente con los 3 órdenes de Gobierno.

Líneas de acción

- 1) Desarrollar la estrategia de sensibilización y sociabilización en materia de cultura del agua.
- 2) Promover la actualización del marco jurídico en materia hídrica.
- 3) Establecer convenios de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para el ejercicio de funciones y facultades en materia hídrica.
- 4) Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento y reúso del agua
- 5) Realizar visitas de inspección y vigilancia.
- 6) Elaborar un programa de monitoreo, inspección y recuperación de ríos y barrancas.
- 7) Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
- 8) Desarrollar la estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua y desarrollo urbano (6.1 ODS).
- 9) Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (6.1 ODS).
- 10) Generar geoestadísticas para el municipio de Acajete sobre las acciones realizadas en materia del agua.
- 11) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Dependencia: Dirección de Ecología

Meta

Concientizar al 70% de la población de Acajete de las problemáticas ecológicas y sus consecuencias.

Líneas de acción

- 1) Regular los cambios de uso de suelo de agrícola a urbano.
- 2) Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (15.4 ODS).
- 3) Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
- 4) Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
- 5) Promover el aprovechamiento de áreas baldías y los vacíos urbanos del municipio.

- 6) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Dependencia: Dirección de Medio Ambiente

Meta

Asegurar en un 60% la sustentabilidad ambiental mediante la correcta implementación de la Política de Gestión Ambiental Municipal.

Líneas de acción

- 1) Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
- 1) Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el municipio (15.4 ODS).
- 2) Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada (15.2 ODS).
- 3) Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
- 4) Incentivar la creación de nuevas empresas verdes y el emprendimiento en tecnologías limpias.
- 5) Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
- 6) Regular la contaminación visual en el municipio.
- 7) Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el municipio de Acajete (11.4 ODS).
- 8) Generar incentivos económicos y reconocimientos a las buenas prácticas en materia ambiental.
- 9) Vincular al municipio de Acajete con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático (13.2 ODS).
- 12) Promover la realización de comodatos en áreas verdes con los diferentes sectores de la sociedad.
- 13) Implementar un programa de separación de desechos desde casa/comercio que se adecuen a las necesidades de Acajete.
- 14) Difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".
- 15) Llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa "3R: Reduce, Reutiliza, Recicla" (12.5 ODS).
- 16) Participar, en coordinación con el Gobierno del estado, en el diseño de bancos de tiro para escombro con la finalidad de crear depósitos estratégicos para el cascajo de construcciones y así normar y concentrar todo este tipo de residuos.
- 17) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Dependencia: Dirección de Agricultura y Ganadería

Meta

Incrementar hasta un 45% los padrones de beneficiados y capacitados dentro del municipio de Acajete.



Líneas de acción

- 1) Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
- 2) Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el municipio (2.5 ODS).
- 3) Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
- 4) Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
- 5) Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos (2.5 ODS).
- 6) Impulsar acciones de transformación de frutales, granos básicos y carne.
- 7) Proponer la celebración de convenios o acuerdos con productores agropecuarios, acuícolas, forestales y agroindustriales que permitan impulsar la productividad y competitividad del sector.
- 8) Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
- 9) Establecer módulos para la producción de alimentos para personas en pobreza alimentaria.
- 10) Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz (2.5 ODS).
- 11) Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
- 12) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Programa 7. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de calidad y participativos.

Dependencia: Dirección de Obra Publica

Meta

Incrementar en un 60% la cobertura de Infraestructura Social básica en el Municipio de Acajete.

Líneas de acción

- 1) Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación y/o juntas auxiliares.
- 2) Actualizar la cartografía urbana municipal.
- 3) Actualizar el programa de desarrollo urbano del municipio (11.1 ODS).
- 4) Impulsar acciones de vinculación interinstitucional, con enfoque de género, en materia de prevención y seguridad de desarrollo urbano, con especial énfasis en la prevención de la violencia sexual en los espacios públicos.
- 5) Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano (16.5 ODS).
- 6) Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.
- 7) Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativo lo referente a obra pública y servicios relacionados.
- 8) Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente

- en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
- 9) Construir o dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a. ODS).
 - 10) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

Dependencia: Dirección de Servicios Públicos

Meta

Incrementar en un 60% la cobertura de atención en los Servicios Públicos.

Líneas de acción

- 1) Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento, a los bienes inmuebles propiedad del municipio y en donde se prestan servicios públicos.
- 2) Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales (11.7 ODS).
- 3) Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes (11.4 ODS). Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio de Acajete en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).
- 4) Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
- 5) Mejorar los servicios que ofrecen los panteones municipales para que sean eficaces, eficientes y accesibles a la población.
- 6) Mejorar los espacios de activación física en el municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 7) Implementar un programa de servicios públicos de atención en el municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes (11.5 ODS).
- 8) Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativa. lo referente a obra pública y servicios relacionados.
- 9) Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
- 10) Construir o dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a. ODS).
- 11) Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.
- 12) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del *staff*.

EJE 3. PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del municipio de Acajete mediante la aplicación de

estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes y desde lo local.

Estrategia

Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva, captación y atracción de inversiones, fomento del emprendedurismo y al consumo local, turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el municipio de Acajete.

Programa 8. *Desarrollo Económico desde lo Local*

Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico

Meta

Incrementar en un 55% capacidad de los ingresos para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes del municipio de Acajete.

Líneas de acción

- 1) Creación del primer censo económico del municipio de Acajete lo que permitirá conocer la estructura económica del municipio y su impacto, datos sobre dónde se concentran las empresas según su tipo (establecimiento, puesto móvil o vivienda) y sector (comercio, industria, servicios, transporte y construcción), con esta información empresarios y emprendedores pueden conocer su entorno y crear mayores oportunidades, además analistas e investigadores usan estos datos para hacer estudios y diversos proyectos.
- 2) Impulsar un programa de detección de competencias específicas, el cual permita que la población se incorpore a un primer empleo inclusivo, con perspectiva de género y no discriminación.
- 3) Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, así como emprendedores y MiPyMEs, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar la productividad de las empresas establecidas en el municipio.
- 4) Promover, en coordinación con el sector empresarial, mecanismos para facilitar la obtención del primer empleo, mejorar las oportunidades de inserción de personal capacitado, disminuir el índice de desocupación en el municipio, así como las brechas de género en el acceso al trabajo.
- 5) Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).
- 6) Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al municipio (9.2 ODS).
- 7) Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
- 8) Fomentar exposiciones de vinculación de empresas nacionales e internacionales con MiPyMEs para fomentar la proveeduría local.
- 9) Impulsar mecanismos de coordinación con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, a fin de mejorar las condiciones de emprendimiento y empleo en el municipio (8.5 ODS).
- 10) Fortalecer la estrategia de circuitos de economía social para la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.
- 11) Coordinar con el sector empresarial facilidades para la obtención del primer empleo,

- que incluyan prácticas remuneradas, contratos acordes a las necesidades de las y los jóvenes y capacitación permanente en los centros de trabajo y empresas (8.5 ODS).
- 12) Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
 - 13) Posicionar al municipio de Acajete como sede de ferias, convenciones y encuentros de competencia económica.
 - 14) Fomentar en las personas del sector empresarial la introducción a la tecnología a través de talleres, foros y cursos.
 - 15) Ejecutar mecanismos para medir la satisfacción ciudadana en materia de apoyo a emprendedores y MiPyMEs.
 - 16) Fomentar las campañas de *compra local* en diferentes medios de comunicación ya través de ferias de productos locales.
 - 17) Prevenir la migración mediante acciones de capacitación y emprendimiento.
 - 18) Crear un programa de incentivos para el consumo de productos y servicios locales generados en Acajete.
 - 19) Fomentar la creatividad y el diseño como acciones comunitarias para solventar problemas y necesidades.
 - 20) Brindar asesoría a empresas tradicionales (empresas en crisis, pequeños comercios, empresas de transformación industrial, entre otras) en entidades de la economía social solidaria.
 - 21) Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.
 - 22) Elaborar un diagnóstico de los trámites empresariales existentes, a fin de identificar áreas de oportunidad para su simplificación.
 - 23) Reducir los tiempos de respuesta y requisitos para los trámites empresariales.
 - 24) Impulsar mecanismos anticorrupción en los trámites empresariales (16.5 ODS).
 - 25) Generar las condiciones para mejorar la posición del municipio de Acajete en estudios nacionales e internacionales en torno a la atención y la gestión de trámites empresariales.
 - 26) Promover incentivos para potencializar el comercio formal (8.3 ODS).
 - 27) Formular una estrategia para atender y regular el comercio informal con un grupo de especialistas y diálogo entre las partes (16.5 ODS).
 - 28) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 9. Fortalecimiento del Turismo desde lo Local

Dependencia: Dirección de Turismo

Meta

Colocar al municipio de Acajete dentro de la esfera turística y cimentar las acciones para considerarlo como un Pueblo Mágico.

Líneas de acción

- 1) Promover el enfoque de turismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del municipio.
- 2) Diseñar mecanismos que permitan al visitante potenciar e identificar actividades,

- eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del municipio.
- 3) Generar actividades turísticas con un enfoque de economía social solidaria, las cuales permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible en colonias, unidades habitacionales, barrios y juntas auxiliares del medio rural y urbano del municipio de Acajete.
 - 4) Capacitar al público en general, servidoras y servidores públicos, y sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino, entre otros, con un enfoque sustentable de la actividad turística.
 - 5) Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, relacionadas con el turismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y el cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.
 - 6) Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.
 - 7) Fortalecer y atender el turismo con todos los actores sociales a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
 - 8) Atender al turista, antes y después de su visita a Acajete, con herramientas digitales y otros medios.
 - 9) Impulsar la gastronomía como un elemento de identidad local con impacto nacional e internacional mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
 - 10) Realizar campañas y acciones de promoción turística.
 - 11) Generar información estadística, preferentemente desagregada por sexo, que refleje el comportamiento y preferencias de quienes visitan el municipio, con fines turísticos, durante su estadía, a fin de contar con una herramienta de consulta.
 - 12) Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
 - 13) Promover el enfoque de turismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio (8.9 y 12.b ODS).
 - 14) Actualizar el catálogo de inmuebles con descripción e importancia turística.
 - 15) Propiciar la generación de una cartografía de la ubicación geográfica y espacial de los inmuebles Turísticos del municipio de Acajete.
 - 16) Impulsar las publicaciones que difundan el patrimonio Histórico y Turístico.
 - 17) Proteger el patrimonio cultural en el territorio municipal e identificar las áreas patrimoniales en las juntas auxiliares.
 - 18) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

EJE 4. FOMENTAR EL VALOR SOCIAL Y LA EQUIDAD EN FAVOR DEL BIENESTAR

Objetivo general

Reducir el índice delincriminal en el municipio de Acajete, mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Estrategia

Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los 3 ordenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y

en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

Programa 10. *Seguridad Participativa*

Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Meta

Disminuir en un 45% más los índices delictivos, dando prioridad a la Violencia de Género.

Líneas de acción

- 1) Efectuar un proceso de reingeniería de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, a través de un esquema institucional de servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
- 2) Incrementar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 3) Revisar y depurar el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener certeza del total de policías que conforman el estado de fuerza.
- 4) Lograr al menos una certificación del personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.
- 5) Capacitar al personal de seguridad ciudadana en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
- 6) Apoyar a los cuerpos policiales para que continúen sus estudios de Educación Superior en licenciaturas y maestrías vinculadas con la función policial.
- 7) Fortalecer la infraestructura y equipamiento policial en beneficio de preservar el orden y paz públicos.
- 8) Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de mitigar los actos de corrupción.
- 9) Fortalecer el esquema de estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
- 10) Garantizar un sistema de promoción transparente que propicie el desarrollo laboral con base en el desempeño, la experiencia y el mérito.
- 11) Mejorar los sistemas de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.
- 12) Desarrollar un modelo de proximidad social a través del fortalecimiento de la cohesión ciudadana con la policía, en un ambiente de cercanía y confianza.
- 13) Promover la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
- 14) Priorizar la atención a víctimas a través de la perspectiva de género, en un entorno cercano, de trato digno y de empatía, a fin de que la ciudadanía perciba el interés de la policía.
- 15) Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
- 16) Fortalecer el sistema de videovigilancia del municipio.
- 17) Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
- 18) Fortalecer la coordinación con universidades, organizaciones sociales, sectores



estratégicos, grupos de expertos y la ciudadanía para promover la corresponsabilidad en materia de prevención del delito y participación ciudadana.

- 19) Establecer un protocolo de coordinación con autoridades competentes que permita salvaguardar los derechos humanos, la no discriminación y la integridad de las personas remitidas a los juzgados calificadoros.
- 20) Fomentar la dignificación de los juzgados calificadoros a través del mantenimiento de sus instalaciones.
- 21) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Dependencia: Dirección de Seguridad Ciudadana

Meta

Generar una proximidad y participación ciudadana en la prevención y atención al delito en vinculación con las 9 juntas auxiliares.

Líneas de acción

- 1) Detectar, ubicar y conocer, mediante patrullajes constantes y estratégicos, los factores de riesgo en materia de seguridad pública y actos de violencia, en especial la violencia sexual en los espacios públicos.
- 2) Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
- 3) Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (16.4 ODS).
- 4) Desarrollar mecanismos de alertamiento para uso de los ciudadanos a través de tecnologías de la información (16.1 ODS).
- 5) Instalar botones de alerta temprana en lugares con alta incidencia de violencia contra las mujeres.
- 6) Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
- 7) Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada integral a víctimas del delito y violencia.
- 8) Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.
- 9) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Dependencia: Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal

Meta

Incrementar en un 55% la seguridad vial.

Líneas de acción

- 1) Fortalecer el programa de alcoholímetro dirigido a la prevención de accidentes viales
- 2) Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
- 3) Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el municipio.
- 4) Establecer los mecanismos para disminuir los incidentes viales mortales y de lesiones permanentes en coordinación con diversas instancias estatales y municipales (3.6 ODS).
- 5) Gestionar un servicio de transporte público accesible, integrado, confiable, eficiente,

- seguro, sin violencia, que satisfaga las necesidades de la población (11.2 ODS).
- 6) Gestionar la implementación de entornos seguros, accesibles, libres de violencia sexual, en materia de movilidad activa en sitios como escuelas, hospitales, centros comerciales y zonas de alta afluencia peatonal, entre otros.
 - 7) Fomentar una cultura de movilidad activa bajo los principios de seguridad vial, igualdad sustantiva de género, sustentabilidad y convivencia entre las personas usuarias del espacio público.
 - 8) Fortalecer la seguridad en el espacio público con un enfoque de perspectiva de género en coordinación con las dependencias involucradas.
 - 9) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Dependencia: Dirección de Protección Civil

Meta

Incrementar la atención hasta en un 70% los reportes de emergencia por riesgos y accidentes.

Líneas de acción

- 1) Implementar un sistema de notificación del peligro y atender, hasta su resolución, los reportes de la población en situaciones de emergencia, en zonas de riesgo líneas de Comisión Federal de Electricidad, barrancas y ríos dentro del municipio.
- 2) Implementar una estrategia de capacitación en temas de protección civil en los diferentes sectores de la sociedad.
- 3) Revisar y dar mantenimiento al Sistema de Alertamiento de Riesgos del municipio de Acajete a través de estrategias nacionales (1.5, 11.b y 13.1 ODS).
- 4) Actualizar el sistema de georreferenciación en materia de protección civil y tomar todas las medidas necesarias a fin de reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas ante los fenómenos naturales o humanos y situaciones de riesgo (1.5 y 11.5 ODS).
- 5) Detectar, evaluar y notificar asentamientos humanos en zonas de riesgo mediante visitas de inspección y recorridos de supervisión, así como apoyar su reubicación.
- 6) Inspeccionar las condiciones estructurales de los inmuebles del municipio y verificar que se cumplan las medidas de seguridad.
- 7) Crear, junto con la ciudadanía, un modelo de prevención y atención de emergencias a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, (1.5 y 13.1 ODS).
- 8) Dar cumplimiento a las solicitudes administrativas y de *staff*.

Programa 11. Gobernabilidad democrática basada en la legalidad y la participación

Dependencia: Secretaría General

Meta

Garantiza una gobernanza democrática inclusiva y efectiva creando un medio propicio para crecer y contribuir al desarrollo municipal reforzando el estado de derecho y la seguridad a través del diseño de políticas con valor social.

Líneas de acción

- 1) Empoderar a la ciudadanía en materia de uso lícito de los espacios públicos, comercio popular regularizado, protección civil y participación ciudadana, mediante la aplicación de un sistema para la administración de peticiones de la sociedad. Implementar la participación ciudadana y comunitaria.
- 2) Mantener comunicación constante con las juntas auxiliares para diseñar e implementar estrategias para su mejor desarrollo, fomento de la vida democrática e inclusión de todos los sectores sociales.
- 3) Establecer una política de gobernabilidad basada en la participación ciudadana y comunitaria, diálogo, no discriminación e interés colectivo.
- 4) Invitar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.
- 5) Atender y resolver asuntos jurídicos en los que la Secretaría General forme parte, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, no discriminación y conforme los principios de legalidad y eficacia administrativa.
- 6) Garantizar la participación ciudadana, comunitaria y democrática en los comicios de las juntas auxiliares, así como en los procesos correspondientes a colonias, unidades habitacionales y demás demarcaciones, mediante un sistema que incluya la aplicación de herramientas normativas de certeza y de denuncia formal de actos ilícitos.
- 7) Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 8) Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía.
- 9) Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas.
- 10) Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
- 11) Realizar un censo catastral, coordinado con la Dirección de Catastro para dar certeza jurídica a las acciones en el tema de propiedad de la tierra en el municipio de Acajete (5.a ODS).
- 12) Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a los grupos vulnerables municipio (1.4 y 5.a ODS).
- 13) Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares (11.1 ODS).
- 14) Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones.
- 15) Gestionar las mesas de trabajo y las sesiones del Cabildo municipal y sus comisiones de forma eficiente, innovadora y transparente.
- 16) Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
- 17) Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.
- 18) Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
- 19) Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para la *Gaceta Municipal* y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
- 20) Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
- 21) Instrumentar las acciones necesarias para la conservación de los documentos que constituyan el Archivo General Municipal.
- 22) Constituir un centro de información disponible en todo momento.

- 23) Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
- 24) Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.
- 25) Celebrar jornadas permanentes de registro extemporáneo de nacimientos.
- 26) Fomentar la cultura del registro de nacimientos.
- 27) Modernizar los procesos del área de Registro Civil.
- 28) Dar cumplimiento a las solicitudes administrativas y de *staff*.

Programa 12. Fortalecimiento de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos

Dependencia: Sindicatura Municipal

Meta

Implementar un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos, crear e implementar una legislación local que de certeza jurídica a las actuaciones del Ayuntamiento.

Líneas de acción

- 1) Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia y al portal de Gobierno Abierto.
- 2) Ejercer las funciones y el despacho de asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable.
- 3) Sustanciar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
- 4) Establecer opiniones jurídicas en los actos que se ejecuten por el Ayuntamiento, con respeto a la legislación aplicable.
- 5) Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales y los elementos constitutivos del municipio.
- 6) Promover el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización y capacitación.
- 7) Continuar con la aplicación de los convenios de colaboración institucionales, la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral e incentivar su empoderamiento.
- 8) Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
- 9) Crear mecanismos de notificación eficaces y oportunos que garanticen la certeza jurídica de las y los ciudadanos que forman parte de los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.
- 10) Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.
- 11) Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del municipio.
- 12) Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras

- y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
- 13) Gestionar lo necesario afin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.
 - 14) Convenir indemnizaciones integrales en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
 - 15) Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del municipio de Acajete en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno responsable y de resultado que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
 - 16) Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
 - 17) Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
 - 18) Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.
 - 19) Promover entre las y los habitantes del municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
 - 20) Establecer un mecanismo para eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes de la unión.
 - 21) Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.
 - 22) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 13. *Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas.*

Dependencia: Unidad de Transparencia

Meta

Ascender en posiciones estatales en materia de transparencia en la medición del ITAIPUE, para dar certeza y legalidad a los actos de la administración pública.

Líneas de acción

- 1) Proponer la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno abierto.
- 2) Establecer políticas que permitan publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia (16.6 ODS).
- 3) Dar seguimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por las leyes, recomendaciones y criterios personales (16.10 ODS).
- 4) Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del municipio de Acajete (16.6 ODS).
- 5) Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión (16.10 ODS).
- 6) Impulsar actividades con los Comites de Participación Comunitaria para la

Transparencia, con el objetivo de que la problemática del municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.

- 7) Crear la figura oficial de protección de datos personales.
- 8) Dar seguimiento a la elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
- 9) Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
- 10) Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (16.10 ODS).
- 11) Acercar a las y los habitantes de las juntas auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno de Bienestar, con Valor Social.
- 12) Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias del municipio que actualmente realizan o realizarán un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.
- 13) Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del municipio de Acajete.
- 14) Establecer corresponsabilidad de las y los servidores públicos con la sociedad sobre la protección de datos personales en posesión del municipio, con el fin de garantizar los derechos humanos de privacidad e intimidad (16.6 ODS).
- 15) Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 5. GOBIERNO DE ESPERANZA, CON VALOR SOCIAL, TRANSVERSAL.

Programa 14. Creación de Políticas Públicas con Valor Social.

Dependencia: Presidencia Municipal

Meta

Generará políticas públicas con valor social para alcanzando la confianza de la población y la legitimación de un gobierno.

Líneas de acción

- 1) Instrumentar un modelo de atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales.
- 2) Establecer un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
- 3) Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 4) Diseñar un modelo de relaciones públicas del Ayuntamiento basado en la colaboración y la solidaridad social.
- 5) Fomentar la participación ciudadana y comunitaria.
- 6) Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 15. Cabildo Participativo he Incluyente

Dependencia: Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Acajete (Regidores)

Meta

Diseñar modelo integral de participación ciudadana y comunitaria que incluya a distintos sectores de la población.

Líneas de acción

- 1) Formar un Cabildo abierto he incluyente con carácter ciudadano que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de trabajo de las comisiones y con procedimientos de acercamiento a la ciudadanía.
- 2) Supervisar y dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública municipal.
- 3) Impulsar la creación y reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la *Agenda 2030* de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género (17.14 ODS).
- 4) Impulsar la identificación de la ciudadanía con los procedimientos del autogobierno municipal mediante la intervención de la juventud y la niñez poblanas en programas participativos del Cabildo.
- 5) Instrumentar medidas administrativas que concreten la austeridad republicana en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
- 6) Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 16. Administración eficiente y transparente

Dependencia: Tesorería

Meta

Establecer criterios Administrativos y Presupuestales de ejecución responsable del gasto, acordes con la política de austeridad y a un Gobierno de Esperanza, con Valor social,

Líneas de acción

- 1) Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes. (16.6 ODS).
- 2) Establecer mecanismos de compras 100% transparentes para la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción.
- 3) Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.
- 4) Crear una plataforma para la capacitación continua de las y los servidores públicos, optimizando el uso de las tecnologías de la información.
- 5) Promover estrategias de reingeniería administrativa con la finalidad de optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento (16.7 ODS).
- 6) Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
- 7) Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del

- municipio (17.1 ODS).
- 8) Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal (16.5 ODS).
 - 9) Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).
 - 10) Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales (1.a ODS).
 - 11) Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (16.6 ODS).
 - 12) Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).
 - 13) Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).
 - 14) Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Programa 17. Comunicación social para un Gobierno de Esperanza con Valor Social.

Dependencia: Unidad de Comunicación Social

Meta

Establecer una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio de Acajete.

Líneas de acción

- 1) Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
- 2) Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
- 3) Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Acajete y vigilar su cumplimiento.
- 4) Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente y no sexista, Lenguaje de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas en los mensajes de comunicación gubernamental.
- 5) Mejorar la plataforma digital que alberga el catálogo de servicios públicos del Ayuntamiento para facilitar la consulta a la ciudadanía.
- 6) A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el municipio.
- 7) Diseñar, a través de las tecnologías de la información, mecanismos de consulta ciudadana sobre la percepción del servicio policial.
- 8) A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el municipio.
- 9) Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

Conclusión

El proceso de generación de políticas públicas busca el bien común de todos los habitantes del municipio de Acajete, y que deberán fortalecerse y prevalecer para mejorar su calidad de vida.

Se busca la participación de los actores ciudadanos dentro de todas las actividades democráticas, procurando la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Es importante señalar la necesidad de dar un sentido distinto a la formulación de políticas públicas y a la participación de todos los actores que pueden y deben intervenir, esto va encaminado a la priorización de los valores sociales sobre los valores económicos, y el impacto que en la sostenibilidad y en las finanzas mismas puede tener el enfoque en el sentido social.

El VALOR SOCIAL no debe ser solo con un enfoque en lo inmediato, sino con expectativas de largo plazo, pues, la preocupación por el entorno específico es generadora de productividad y competitividad, y sobre todo es la base del crecimiento sostenible, demostrando así que el sector privado no está ajeno de los fines sociales que persiguen las entidades gubernamentales.

La generación de VALOR SOCIAL es una corresponsabilidad de los tres sectores: privado, público y de la sociedad civil; definición de las políticas públicas.

Debemos entender que a través de la formulación de políticas públicas se generará VALOR SOCIAL alcanzando **LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN Y LA LEGITIMACIÓN DE UN GOBIERNO.**

DAVID MELENDEZ LOPEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ACAJETE, PUEBLA